

RESOLUCION N° 205/13

VISTO:

La Resolución N° 167/12 por la que se dispuso que el empleado municipal Sr. Luis Alberto Illanes, legajo N° 264, Categoría 12, cumpla funciones en Inspectoría Municipal, como Supervisor General del Área.-

Y CONSIDERANDO:

Que dichas funciones fueron encomendadas provisoriamente, hasta tanto se analicen los resultados de dicho cambio funcional;

Que dada la proximidad de la temporada turística y a fin de prever un mejor desarrollo de las múltiples tareas que deben llevarse a cabo en el área de inspectoría de esta municipalidad, se ha observado la necesidad de realizar una reestructuración funcional del área;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DEJASE sin efecto a partir del 1º de diciembre de 2013, las funciones provisionales de Supervisor General del Area de Inspectoria Municipal, encomendadas al empleado municipal Sr. Luis Alberto Illanes, legajo N° 264, Categoría 12, mediante Resolución N° 167/12.-

Artículo 2º.-: DEJASE sin efecto a partir del 1º de diciembre de 2013, el pago del suplemento en concepto de “Responsabilidad por tareas” que viene percibiendo el empleado municipal Sr. Luis Alberto Illanes, legajo N° 264, Categoría 12.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal y a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que corresponda.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de noviembre de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL